



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DE ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, incorporado al DURT 1625 de 2016.

**Certifica:**

Que ni Asociación Mutual La Esperanza Asmet Mutual, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias:

- a) Han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y
- b) han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Popayán - Cauca. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ**  
Representante legal